



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año IV

Sábado, 5 de enero de 1985

Número 2

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
CONSEJO DE GOBIERNO		CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	
Decreto 49/1984 de 11 de diciembre, por el que se actualiza el anexo de la Ordenanza número 11 para la exacción de la Tasa por la prestación del Servicio de Laboratorio de Análisis Agrarios de Haro	6	Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de diciembre de 1984 por la que se convoca concurso público para la provisión de la Gerencia de los Centros Asistenciales de carácter Social.	6
		CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
		Resolución	8
		Servicio de Política Financiera	
		Segundo Sorteo de Amortización de Deuda Pública emitida por la Antigua Diputación Provincial de La Rioja	8

II. Administración Civil del Estado

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncios 8

III. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de La Rioja 9

JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño 9
 Juzgado de Distrito de Haro 10
 Juzgado de Distrito de Nájera 11

JUZGADOS

Juzgado de Distrito de Santo Domingo 11
 Juzgado de Distrito núm. 2 de Granada 11
 Juzgado de Distrito núm. 1 de Jerez de la Frontera 11
 Juzgado de Distrito núm. 9 de Zaragoza 11
 Juzgado de 1ª Instancia núm. 4 de Zaragoza 11

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Logroño 12
 Calahorra 12

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

Comunidad de Regantes de Valpierre de Hormilla 12
 Sindicato de Riegos de Lardero 12
 Sindicato de Riegos de Ribafrecha 12

MODIFICACION DE TARIFAS PARA ESTE BOLETIN

ANUNCIOS (Recibidos a partir del 3-12-84 inclusive)

En página de dos columnas: 45 pesetas por línea o fracción publicadas; 5 pesetas por palabra en escrito mecanografiado, a liquidar por la Administración.

SUSCRIPCIONES PARA 1985 (a partir de 1-1-85)

Anual 1.500 Pts.
 Semestral 1.000 Pts.
 Trimestral 750 Pts.

EJEMPLARES SUELTOS

Mes de la fecha 30 Pts.
 Mes anterior 50 Pts.
 Año anterior 100 Pts.

Para realizar ingresos por anuncios y suscripciones ver recuadros de la última página de este ejemplar.

Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 49/1984, de 11 de diciembre, por el que se actualiza el anexo de la Ordenanza número 11 para la exacción de la Tasa por la prestación del Servicio de Laboratorio de Análisis Agrarios de Haro.

La Ley 1/1984, de 9 de Abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 17, autorizaba al Consejo de Gobierno para actualizar los precios de los servicios que se prestan en los distintos Centros de la Administración regional, en la cuantía necesaria para mantener el nivel de prestaciones de tales servicios, en función de los respectivos costes de funcionamiento.

Esta autorización venía impuesta por la necesidad de dotar al Consejo de Gobierno de un instrumento rápido de actuación, sin perjuicio de la presentación a la Diputación General de la Ley de Tasas, tal y como se recoge en el propio preámbulo de la Ley.

La tasa que en este Decreto se actualiza corresponde a la que estableció el Decreto 12/1983, de 18 de marzo, aprobando la Ordenanza número 11 y que, en su artículo octavo, determinaba la obligatoriedad de su revisión anual.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de diciembre de 1984,

DISPONGO

Artículo 1.º.— Se actualiza el anexo de la Ordenanza número 11 para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Laboratorio de Análisis Agrarios de Haro, de acuerdo con las cuantías que figuran como anexo a este Decreto.

Artículo 2.º.— Para todas aquellas determinaciones no incluidas en el presente Decreto, se fijarán por comparación con determinaciones semejantes.

Artículo 3.º.— Se modifica la redacción del artículo séptimo del Decreto 12/1983, de 18 de marzo que aprueba la Ordenanza número 11, que quedará de la siguiente forma:

“Los importes indicados en la tarifa se consideran netos, sin recargos ni gravámenes y se aplican a los análisis de tierras fertilizantes, plantas y piensos y forrajes, entregados en el Laboratorio o en cualquier Agencia del Servicio de Extensión Agraria, sin gastos de portes, correos u otros. Caso de existir gastos de tal naturaleza, los mismos se imputarán al particular o entidad solicitante”.

Artículo 4.º.— El artículo noveno del citado Decreto 12/1984, de 18 de marzo, quedará redactado de la siguiente manera:

“La gestión de la tasa se llevará a cabo en la forma que determine la Consejería de Agricultura y Alimentación, por el personal del Servicio de Laboratorio, el que deberá ordenadamente las solicitudes formuladas, análisis y liquidaciones practicadas, procediendo a su ingreso en cuenta restringida de recaudación y ateniéndose a las instrucciones de la Consejería de Hacienda y Economía en cuanto al control de las liquidaciones y justificación de los ingresos”.

Artículo 5.º.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 11 de diciembre de 1984.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Aegria.

Consejería de la Presidencia

Orden de la Consejería de la Presidencia de 17 de diciembre de 1984 por la que se convoca concurso público para la provisión de la Gerencia de los Centros Asistenciales de carácter Social.

Siendo urgente proceder a la provisión del puesto de Gerente de los Centros Asistenciales de carácter Social, adscritos a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, a propuesta de dicha Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se regulan los Organos de Gobierno y Gestión de los Centros Asistenciales de carácter Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de la Presidencia ha dispuesto se proceda a su selección a través del sistema de concurso público que se convoca y que se ajustará a las siguientes,

B A S E S

Primera. Características del puesto.

1.—Las funciones que corresponden al Gerente de los Centros Asistenciales de carácter social vienen determinadas en la Orden de 28 de noviembre de 1984, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

2.— Los servicios del candidato seleccionado serán objeto de contratación especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden reseñada y su duración será de tres años susceptible de prórroga por mutuo acuerdo de las partes. Tales servicios estarán sometidos al régimen de dedicación absoluta, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de incompatibilidades.

3.— Las retribuciones serán de tres millones quinientas mil pesetas, íntegras anuales.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- Nacionalidad española.
- Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario procedente de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de solicitudes y durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Solicitudes.

1.— Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de esta Comunidad Autónoma, calle Vara de Rey, 3 bajo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en el B. O. de La Rioja y se ajustarán al modelo que figura como Anexo I a la presente convocatoria.

2.— A la referida solicitud, en la que se hará constar expresamente que el aspirante reúne los requisitos señalados en la base Segunda, se adjuntará:

- Historial profesional.
- Memoria-trabajo sobre gestión, organización y funcionamiento de una Residencia de Ancianos y una Residencia Infantil.
- Cuantos documentos se precisen para acreditar los méritos alegados puntuables en el baremo que figura como Anexo II.

Cuarta. Comisión Calificadora.

1. La Comisión Calificadora del concurso estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Vocales:

- El Inspector General de Servicios.
- El Director Regional de Bienestar Social.
- Un Gerente o Administrador General de un Centro Asistencial de carácter social, designado por la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.
- El Secretario Técnico de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Secretario: Actuará como tal, con voz y voto, aquel de los vocales que designen los componentes de la Comisión en el momento de su constitución.

Suplentes:

Presidente: El Consejero de la Presidencia.

Vocales:

- El Director Regional de la Función Pública.
- Un Gerente o Administrador General de Centro Asistencial de carácter social.
- Un Gerente o Administrador General de un Centro Hospitalario de la Comunidad Autónoma.

2.— La Comisión Calificadora no podrá constituirse sin la presencia del Presidente y tanto para este acto como para las demás actuaciones deberá contar con la presencia, al menos, de tres de sus miembros.

La Comisión Calificadora decidirá, por mayoría de votos, teniendo el del Presidente carácter de calidad en caso de empate. Las dudas que puedan plantearse dentro de las normas de la presente convocatoria, así como la actuación en los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

Quinta. Desarrollo del concurso.

1.—En el plazo máximo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la finalización del previsto para la presentación de solicitudes, quedará constituida la Comisión Calificadora y procederá a la revisión de las instancias presentadas, concediendo, en los casos en que lo considere necesario, un plazo no superior a cinco días hábiles para la subsanación de defectos o aclaraciones que se estimen precisas por los interesados.

2.— Transcurrido el periodo señalado en el punto anterior, la Comisión, si lo estima oportuno, determinará día, hora y lugar para mantener una entrevista con todos o alguno de los candidatos, publicándolo en los tableros de anuncios del Palacio Regional y de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

3.— Concluidas las entrevistas o una vez finalizado el plazo que se indica en el anterior punto 1., si aquellas no se hubieran efectuado, se procederá a la valoración de los méritos de acuerdo con las puntuaciones que se señalan en el Anexo II.

Sexta. Propuesta de adjudicación

Tras la correspondiente valoración, la Comisión remitirá a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, el acta de la última sesión con las puntuaciones de los aspirantes y, en su caso, la propuesta de adjudicación del puesto a favor de aquel que figure con mayor puntuación, que asimismo se publicará en los tableros de anuncios.

Séptima. Presentación de documentos.

1. En el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación de la propuesta de la Comisión, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Dirección Regional de la Función Pública la siguiente documentación.

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Título exigido o fotocopia compulsada del mismo o, en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico acreditativo de que posee aptitud psicofísica para el puesto.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada sobre los extremos indicados en la base Segunda, apartado e).

2.— Si dentro del plazo indicado en el punto 1, anterior, no se presentase la documentación aludida, salvo caso de fuerza mayor apreciado por la Consejería de la Presidencia, e contratado, entendiéndose formulada la propuesta de adjudicación en favor del candidato siguiente en orden de puntuación siempre que ésta alcance el mínimo de puntos exigidos.

Octava. Nombramiento y contratación.

1.— El Consejero de Trabajo y Bienestar Social elevará a correspondiente propuesta de nombramiento al Consejo de Gobierno y procederá con la misma fecha en que tenga lugar dicho nombramiento, a la contratación del interesado.

Logroño, 17 de diciembre de 1984.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA

Igual al que aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 140, de fecha 1-12-84, para la plaza de Titulado Superior de Laboratorio. Dicho modelo se encontrará en la portería del Palacio de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 26002—Logroño).

A N E X O II

REQUERIMIENTO DEL CONCURSO PARA CUBRIR LA GERENCIA DE CENTROS ASISTENCIALES DE CARACTER SOCIAL

1. Títulos y diplomas	Puntos
—Doctorado	0,5
—Doctorado con sobresaliente	1
—Doctorado con premio extraordinario	1,5
—Título de Director de un Centro Asistencial de carácter social, expedido por escuela reconocida	1,5
—Título de Master de Empresas	1,5
—Título de Gerente de Centro Asistencial de carácter social, expedido por una Escuela reconocida	2,5
—Título de Director Administrativo, expedido por Escuela reconocida	1
—Otros títulos o diplomas, hasta un máximo de	2
4 Experiencia profesional y otras actividades.	
—Director de Centro Asistencial de carácter social, 0,5 puntos por año, con máximo de	3
—Gerente o asimilados de un Centro Asistencial de carácter social, 1 punto por año, con máximo de	4
—Experiencia en el área de gestión, a alto nivel	3
—Otras actividades profesionales, docentes y científicas, máximo de	3
3. Memoria Trabajo sobre gestión, organización y funcionamiento de una residencia de ancianos o una residencia de menores, se valorará con máximo de	
	5

En el supuesto de que los méritos alegados en el epígrafe 1, sobrepasaran los 10 puntos, se reducirán al máximo de 10, asignándose a las restantes calificaciones la puntuación proporcional que correspondiese.

Consejería de Hacienda y Economía

RESOLUCION

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 1984, por el que se autoriza al Consejero de Hacienda y Economía a realizar anticipos de consignación para efectividad de la prórroga de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1984.

Esta Consejería, en base a las atribuciones que tiene conferidas, tiene a bien disponer que la expedición de las órdenes de pago para hacer efectivas las obligaciones contraídas con la Comunidad Autónoma, se ajuste al siguiente régimen:

1.— Los créditos comprendidos en el capítulo 1.º se dispondrán en doceavas partes.

2.— Los créditos en el capítulo 2.º se dispondrán en cuartas partes excepto en aquellos destinados a la adquisición de Mobiliario y Material de Oficina Inventariable.

3.— Los créditos de los capítulos 4.º y 7.º, en cuanto afecten a créditos nominativos, se dispondrán por cuartas partes.

4.— En los casos en que existan obligaciones con vencimiento a fecha fija y predeterminada se dispondrá en la cuantía que proceda, mediante la expedición en la fecha adecuada, de las oportunas órdenes de pago.

5.— En cuanto a las disposiciones extraordinarias que rebasen los límites expresados en los apartados anteriores precisarán de la aprobación previa de la Consejería de Hacienda y Economía previa solicitud de la Consejería afectada.

Logroño, 29 de diciembre de 1984.— El Consejero de Hacienda y Economía Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

SERVICIO POLITICA FINANCIERA

Segundo Sorteo de Amortización de Deuda Pública emitida por la Antigua Diputación Provincial de La Rioja.

El pasado día 27 de diciembre de 1984, ante don Miguel de Miguel de Miguel, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta Ciudad, se procedió a verificar mediante sorteo, la segunda amortización de títulos de la Deuda Pública, —aprobada por acuerdo del Pleno de la extinta Diputación Provincial de La Rioja en sesiones de 10 de septiembre y 31 de octubre de 1980— con el siguiente resultado.

Títulos amortizados correspondientes a clientes de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja: Títulos números: 25 — 29 — 30 — 51 — 66 — 67 — 101 — 139 — y 141.

Títulos amortizados correspondientes a la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja: Títulos números: Del 701 al 1.323 (ambos inclusive).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de diciembre de 1984.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

II. Administración Civil del Estado

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

4324

La Comunidad de Regantes de Belorado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas pú-

blicas de 245 l/s. a derivar del río Tirón en el indicado término municipal, con destino al riego de 285,27 Has.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Instalación de Regadío en Belorado (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Antonio Martínez, en Burgos y septiembre de 1983, en el que para el riego de la superficie indicada se justifica la necesidad de los 245 l/s. solicitados, y en donde se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en cuatro captaciones de las aguas del río mediante tubular de 0,60 m. de diámetro y unos 30 m. de longitud, cuya situación queda bien definida en los planos del proyecto.

En la toma número uno o de aguas abajo se instalarán dos impulsiones: La que suministra agua a 52,32 Has de la margen izquierda con 100 CV de potencia instalada entre dos grupos electrobombas capaces en paralelo de elevar 47,11 l/s.g. y la que suministra a 33,94 Has. de la derecha con 80 C.V. entre dos grupos, capaces para 30,5 l/s.

La toma número dos pondrá en riego 46,34 Has. en la margen izquierda, y 14,18 Has. en la derecha, con potencia instalada de 100 CV entre dos grupos capaces para 38,43 l/s. y de 30 CV en un grupo capaz para 14,18 l/s. respectivamente.

Por la toma número tres se regará solamente 51,8 Has. de la margen izquierda, con potencia instalada de 120 C. V. entre tres grupos capaces de elevar 46,08 l/s.

Por la toma número cuatro o de aguas arriba se pondrá en riego 58,30 Has. en la margen izquierda, y 25,3 Has en la derecha, con potencia de 100 C. V. entre dos grupos capaces para 43,62 l/s. y de 60 C. V. entre dos grupos capaces para 23,68 l/s. respectivamente.

Mediante las siete impulsiones descritas se distribuye el agua por las siete respectivas redes de riego, con tubería enterrada en zanja, dotando a cada parcela de la zona regable de un hidrante individual, desde el cual y mediante una red de duraluminio se hará llegar el agua hasta los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto e expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1984.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO

4325

La Sociedad Agraria de Transformación número 4.786 de Cerezo de Río Tirón (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 320 l/s. a derivar del Río Tirón en el indicado término municipal con destino al riego de 380 Has.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto Instalación para regadío, en término municipal de Cerezo del Río Tirón (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Antonio Martínez Martínez, en Burgos y diciembre de 1983, en el que para el riego de 381,69 Has se justifica la necesidad de 518.717 m³/mes de agua que se derivarán a razón de 327 l/s. durante 440 horas en aquel período de tiempo mediante cuatro captaciones en puntos bien definidos en los planos de aquel proyecto constituidas por tubular de 0,60 mts. de diámetro y los siguientes grupos electrobombas de eje horizontal.

Captación número 1.— Dos de 50 y 70 C. V. de potencia cada uno, montados en paralelo, capaces en conjunto de elevar 270 m³/hora a 79 m. de altura manométrica.

Captación número 2.— Dos iguales de 100 C. V. de potencia cada uno, montados en paralelo, capaces en conjunto de elevar 440 m³/hora a 75,50 mts. de altura manométrica.

Captación número 3.— Tres iguales de 65 C. V. de potencia cada uno, montados en paralelo, capaces en conjunto de elevar 378 m³/hora a 90 mts. de altura manométrica.

Captación número 4.— Uno de 50 C. V. de potencia capaz de elevar 90 m³/hora a 95 mts. de altura manométrica.

Las aguas de estas cuatro elevaciones se impulsarán mediante tuberías que oscilen entre 350 y 63 mm. de diámetro a 237 parcelas, donde se culmina el riego mediante las oportunas instalaciones de aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1984.

El Comisario Jefe,

Fdo.: José I. Bodega Echaurre

III. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

EDICTO DE SUBASTA

4334

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Construcciones Sáenz, S. A. domiciliada en Logroño, Gran Vía número 46, en Autos número 1369/83 y otros acumulados por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª. planta, el día 28 de enero de 1985, a las 9,30 horas de su mañana.

1ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

3ª.— Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el mismo acto el 20 por 100 del precio ofertado.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5ª.— Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20 por 100 del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

7ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en.....

10ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las Normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

—Un local comercial sito en la calle Luis Barrón número 60 de Logroño, de una superficie de 166,27 m². aproximadamente, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1653, libro 710, folio 82, finca número 42.368, valorado en 2.494.050 pesetas.

—Una finca rústica sita en Lardero (La Rioja), término de La Mejorada, Río Manzanos, Gil García y Camino Viejo de Logroño de una superficie de 203.523 m²., inscrita en el Registro de la propiedad de Logroño en el tomo 861, libro 33 de Lardero, folio 79, finca número 2.364, valorada en 100.747.360 pesetas.

Dado en Logroño, a 15 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

4348

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 665/83 a instancia de J. Astigarraga, S. L. contra Berrozpe, Edificios y Terrenos, S. A. en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Victor Pradera número dos, el próximo día 23 de enero de 1985 y hora de las diez treinta.

Bienes objeto de subasta:

1.— Camión marca Barreiros matrícula LO-3312-A, valorado en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS.

2.— Retroexcavadora marca Guria, modelo MAS-90 KR-4 matrícula LO-00928-VE, valorada en QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

3.— Grua modelo P-19 de la marca Pingon con número de fabricación 67, valorada en TRESCIENTAS MIL PESETAS.

4.— 5.000 puntales telescópicos de hasta 2,50 m., valorados en UN MILLON DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones, el próximo día 4 de marzo a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 27 de marzo a las diez treinta horas.

Logroño, a 13 de diciembre de 1984.

El Secretario,

4291

Don Orestes Enderíz García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213 de 1984 se siguen autos de subasta voluntaria judicial, a instancia del Procurador don José María Sáez Aldana, en nombre y representación de doña María Luisa doña María de la Concepción, doña María Consuelo y doña María Dolores Josefina Varona Ramos y doña María del Carmen Varona Ramos, en los que he acordado a instancia de las mismas sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones; por término de veinte días.

Condiciones:

Primera.— La subasta se efectuará finca por finca, empezando por la primera y terminando por la quinta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo señalado a cada una de ellas.

Segunda.— Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del valor del avalúo de la finca por la que pretenden pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos, en cual será devuelto en el acto de terminar la subasta a aquellas personas que no se adjudiquen las fincas respectivas.

Tercera.— Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— El adjudicatario de cada finca, deberá completar su precio en el plazo máximo de 20 días después de la fecha de la subasta. De no completar el adjudicatario el precio, se decretará la subasta quebrada y el mismo perderá las cantidades consignadas.

Quinta.— Los gastos de escritura pública de compraventa, tales como notariales, registrales, y fiscales, e incluso plusvalía si se causase, serán de cuenta del adquirente.

Sexta.— Las fincas objeto de esta subasta están libres de cargas, estando los títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Haro, sito en la calle Tenerías sin número el próximo día 30 de enero a hora de las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

1.— Heredad cereal secano en el término de Carretera de la Zaballa, de cuatro celemines o seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Pedro Urbina; Este, camino y Oeste, Picón. Figura inscrita al tomo 1.212, libro 39 folio 151, finca 3144, inscripción segunda. Valorada en la suma de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

2.— Heredad regadío en Los Linares, de siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, herederos de Gregorio Ledesma; Sur, Jesús Angulo; Este, regadera y Oeste, camino Figura inscrita al Tomo 1212, libro 39, folio 40, finca 3071, inscripción primera. Valorada en la suma de UN MILLON TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS.

3.— Un terreno en Los Linares de ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Avelina Varona, hoy Felisa Varona; Sur, Jesús Angulo; Este, Federico Ledesma y Oeste, camino de Anguciana a calle. Figura inscrita al Tomo 1.212, Libro 39, folio 42, finca 3072, inscripción primera. Valorada en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESETAS.

4.— Heredad regadío en el término de Matarralejo, de cuatro celemines y medio equivalentes a siete áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, José Arbaizar, hoy Luis Pérez; Sur, Este y Oeste, regaderas y senda. Figura inscrita al Tomo 328, libro 8, folio 73 vuelto, finca 720 dp., inscripción octava. Valorada en DOSCIENTAS MIL PESETAS.

5.— Heredad cereal regadío en igual término de Matarralejo, de trece áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Manuel Arbaizar, hoy José María Salinas, Sur, Julia Salinas, hoy Gregorio Salinas; Este, Dionisio Pérez, hoy Miguel Barcina y Oeste, herederos de Bonifacio Otañes. Inscrita al Tomo 1212, Libro 39, folio 73, finca 3092, inscripción primera. Valorada en la suma de SETECIENTAS MIL PESETAS.

Todas las fincas reseñadas se encuentran en jurisdicción de Casalarreina (La Rioja).

Dado en Haro, a 26 de noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

NOTIFICACION

4272

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta de Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Faltas, seguido por este Juzgado con el número 10/84, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Moral Iburu a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 bis b) del Código Penal, de una falta que se le imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a que me remito, y para que sirva de notificación a Enriqueta Fernández Fernández, expido el presente en Haro, a 17 de diciembre de 1984.

CEDULA DE CITACION

4271

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito sustituto de Haro, en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 89 de 1984 sobre daños, se cita a Cristóbal Marqués Barroso, nacido en Puebla de la Calzada (Badajoz), el día 6 de diciembre de 1936, hijo de Antonio y Herminia, casado, conductor, domicilio último en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro, a objeto de recibirle declaración, o ratificación en su caso, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que se aporte factura de los daños ocasionados. Apercibiéndole que, en caso de incomparecencia, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

En Haro, a 14 de diciembre de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA**REQUERIMIENTO**

4353

Conforme tiene dispuesto el Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad, en ejecución de sentencia de fecha 8 de junio de 1984, por imprudencia simple, contra Barthelémy Anne Joseph, se requiere a esta, para que en el plazo de cinco días pague la multa de diez mil pesetas, que le fue impuesta en sentencia antes dicha, con la prevención de que si no lo hace sufrirá cinco días de arresto sustitutorio.

Nájera, 18 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**REQUISITORIA**

4270

Dos Anjos Correira, Amandio, nacido en Santullao-Viñoso (Portugal) el día 15 de septiembre de 1953, soltero, hijo de Santiago y de Carloça, y Augusta Vardo, Antonia, nacida en Mogadouro (Portugal) el día 9 de octubre de 1962, soltera, sus labores, hija de Virgilio y Elena domiciliada en Azinhoso, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Distrito en hora hábil dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, con objeto de prestar declaración en Diligencias Previas número 241 de 1984, y esta última, además para ser asistida por el Sr. Médico por las lesiones sufridas.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de diciembre de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

4302

Terence Percival P. H. Voysey, de 60 años de edad con domicilio en Isca Ohuse, calle Isca Road-Exmahut (Inglaterra) comparecerá en término de diez días en horas hábiles ante este Juzgado para declarar como denunciante perjudicado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, en Diligencias previas núm. 249 de 1984, sobre robo de efectos en su vehículo.

Santo Domingo de la Calzada, a 19 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE GRANADA**CEDULA DE CITACION**

4309

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 816/84, por la presente se cita al denunciado Pedro Luis Jiménez Calvo, para que comparezca el próximo día 29 de enero a las 9,05 horas, a la asistencia del Juicio, en el Juzgado de Distrito número 2 de esta localidad de Granada, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Granada, a 12 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE JEREZ DE LA FRONTERA**CEDULA DE CITACION**

4354

En el Juicio Verbal de Faltas número 1959-83, que por hurto, se tramita en este Juzgado, el Sr. Juez de este Distrito ha acordado en el día de la fecha citar a los denunciados Pedro Jiménez García, Alfredo Pisa Jiménez y Francisco Pisa Vega, ya que los mismos, se encuen-

tran en ignorado paradero a fin de que el próximo día 30 de enero y hora de las diez y cuarenta, asistan a la celebración del Juicio de Faltas expresado, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los denunciados Pedro Jiménez García, Alfredo Pisa Jiménez y Francisco Pisa Vega, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a doce de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 9 DE ZARAGOZA**CEDULA DE CITACION**

4254

En el expediente de Juicio Verbal de Faltas seguido en este Juzgado bajo el número 244 de 1984, en virtud de denuncia por daños en vehículos, he acordado citar por medio de la presente a María Josefa Sánchez Sánchez, ausente del domicilio calle Somoserra número 56 de Logroño, y actualmente en ignorado paradero, propietaria del camión Ebro, matrícula LE-6931-E.

Para la celebración del oportuno Juicio de Faltas se ha señalado el día 11 de febrero de 1985 y hora de las 10 en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la Plaza del Mar, 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto prevista de las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a María Josefa Sánchez Sánchez se expide la presente en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 4 DE ZARAGOZA

4269

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de la Ciudad de Zaragoza y su Partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356-A de 1934, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por el Procurador Sr. Barrachina contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y doña María del Carmen Pastor Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se darán a efecto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1985 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el de tasación.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

La vivienda o piso primero exterior tipo A), con frente a Escuelas Pías, ocupa una superficie útil de 85 metros y 59 decímetros cuadrados, y construida de 110,88 m². Esta vivienda tiene el uso de una mitad del patio lateral de luces. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 3,45%. Inscrito al Tomo 1.457, libro 551 B I, folio 88, finca número 3.085. Corresponde a una casa sita en Logroño, en la calle de Las Escuelas Pías números 21, 23 y 25. Tasado en 911.360 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 30 de noviembre de 1984.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

OPOSICION UNA PLAZA DE ANALISTA DE SISTEMAS

4374

A los efectos establecidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, por el presente, se hace público, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente y que es el siguiente:

- Núm. 1.— D. José Fernando Díez Jorge
 Núm. 2.— D. Isidoro Nozal Domínguez
 Lo que se hace público a los efectos oportunos.
 Logroño, 21 de diciembre de 1984.
 El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

4366

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre de 1984 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reglamento del Servicio Público de Transporte Urbano e Interurbano de viajeros de la ciudad de Calahorra.

Lo cual se hace público para que en el plazo de 15 días pueda ser objeto de reclamaciones.

Calahorra, 14 de diciembre de 1984.
 La Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALPIERRE HORMILLA (La Rioja)

ANUNCIO

4328

Don Francisco Fernández Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes de Valpierre, Hormilla (La Rioja).

Hace saber: Que, aprobados por la Junta General los proyectos de Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de Valpierre, de Hormilla, estarán dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad durante treinta días, y en horas de oficina, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo presentarse por los interesados, y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes en dicha Secretaría.

En Hormilla, a 17 de diciembre de 1984.
 El Presidente de la Junta,

SINDICATO DE RIEGOS DE LARDEÑO

4327

Don Tomás Salazar Lumbrecas, Presidente de la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Lardero, tiene a bien convocar a Junta General Ordinaria, para el día 6 de enero de 1985, Festividad de Reyes Magos, en el domicilio social del Sindicato, Plaza Hospital número 5 de Lardero, a las 11 horas en primera y 11,30 en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente Orden del Día.

- 1.— Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.— Memoria de actividades desarrolladas durante 1984.
- 3.— Liquidación del ejercicio económico 1984.
- 4.— Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1985.
- 5.— Elección de vocales de los ríos Molinos y Cerezos, Mercado y Lomo y Las Levadas.
- 6.— Elección de Presidente del Sindicato de Riegos.
- 7.— Ruegos y Preguntas.

Lardero, 20 de diciembre de 1984.
 El Presidente del Sindicato,

SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFRECHA

4372

Don Arcadio Ruiz-Clavijo Iñiguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha.

Convoca: Junta General Extraordinaria, con un único orden del día. Estudio proyecto y realización de obra de mejora de la presa de esta Comunidad.

Pueden participar en ella, todos los comuneros cualquiera que sea la superficie de tierra que posea, con voz y voto.

La reunión tendrá lugar, a las 12 horas del día 20 de enero de 1985, en primera convocatoria y a las 12,30 horas se celebrará la segunda.

Será válido el acuerdo, cualquiera que sea el número de participantes que concurren.

La votación se hará por medio de papeletas escritas. La convocatoria tendrá lugar en el antiguo Cine Lorrain.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, lo expido en Ribafrecha, a 28 de diciembre de 1984.

La Secretaria,

SUSCRIPCIONES	Pesetas
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750
EJEMPLARES SUELTOS	
Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Cada palabra 5 pts. y cada línea o fracción 45 pts. calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
 Edita e imprime

Comunidad Autónoma de La Rioja
 Redacción y Administración: Vara de Rey, 3 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.